



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2020-00073-00
EJECUTANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
EJECUTADO: MARÍA MAGDALENA SEPULVEDA ESTUPIÑAN
ASUNTO: AUTO REQUIERE AL DEMANDANTE

El día 22 anterior se recibió memorial suscrito por la demandada solicitando la terminación del proceso de la referencia y la cancelación de la medida cautelar decretada, aduciendo el pago total de la obligación, y en efecto allegó paz y salvo expedido por Bancamía, para acreditar el pago, no obstante, este documento demuestra que la señora María Magdalena Sepúlveda Estupiñan, se encuentra a paz y salvo con esa entidad con relación a la obligación No. 028405437063, por valor de \$5.902.928,79, sin que estos datos coincidan con los que reposan en el expediente, ya que no se cuenta con el número de la obligación, en tanto solo se relacionó el número del pagaré, y el importe de capital es diferente.

Así las cosas, previo a proveer sobre la terminación del proceso se Dispone:

Por Secretaría, a través de correo electrónico, **requiérase** a la parte demandante para que en el término perentorio de TRES (3) DÍAS, contados a partir de que reciban la notificación, manifieste si la demandada María Magdalena Sepúlveda Estupiñan, identificada con c.c. No. 23.609.920, se encuentra a paz y salvo con respecto a la obligación que se pretende recaudar a través de este proceso, y si hay lugar a decretar la terminación del mismo, por pago total de la obligación.

Una vez se reciba respuesta ingrese el expediente al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 40 de fecha 29 de octubre de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2edecb80f7689d46e9cf7721f43f7392e57c615d22f7e593ceb05b9374085715

Documento generado en 28/10/2021 12:22:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**